

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****29-5-03**

*-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50, dice el*

**Sr. Presidente:** En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 478 de este Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra el señor Rubén Ricardo Bustos, Secretario General del Sindicato Único de Remiseros, para exponer sobre la problemática del servicio. Lo invito a tomar asiento.

**Sr. Bustos:** Señor Presidente, el servicios de remises hace más de 10 años que está reglamentado por este Municipio, y básicamente se basa en la Ordenanza 9294 y sus modificatorias. Esta Ordenanza desde el punto de vista jurídico tiene bastante vicios. Vicios que motivan que se interprete de distintas maneras según a quien le corresponda. Los empresarios -por ejemplo- del sector, lo han interpretado como que la Ordenanza le brinda todas las ventajas para que este servicio -que fue creado para ser un servicio diferencial, se preste con más de mil choferes en negro, más de mil choferes sin seguros, creando una evasión previsional millonaria durante los 10 años de prestación del servicio. Es inadmisibles que no se exija en una Ordenanza de servicio público el seguro del chofer. Está a la vista el tema de la inseguridad, todos los días sufrimos asaltos, hay choferes baleados, apuñalados, y no tienen seguro. Creemos que es un problema grave que necesita una solución inmediata. Este reclamo que estoy haciendo, está fundamentado también en la aplicación del Decreto 3000, firmado el 26 de diciembre de 2001, por el ex gobernador Ruckauf, en el cual se reglamenta en toda la provincia de Buenos Aires -incluido este Municipio- y exige lo que yo estoy reclamando. Simplemente estoy pidiendo que se aplique lo que dice ese Decreto, que creo que en cumplimiento del deber de funcionario público, corresponde que se aplique. También vengo a denunciar que la Ordenanza 9294, no está siendo cumplida ni siendo respetada por quien debe respetarla, que es el órgano de contralor, la Dirección de Transporte. En el artículo 6° de esta Ordenanza, se le exige a las agencias llevar un libro rubricado por la Dirección de Transporte, en el cual consta el listado de vehículos que trabajan en la misma, el listado de conductores que trabajan en la misma y se la emplaza en 48 horas ante cualquier alta o baja que se produzca, notificar a la Dirección de Transporte. Ese artículo sistemáticamente ha sido violado, nunca ha sido respetado, el hecho puntual donde queda demostrado, es en la desgraciada muerte del compañero que cayó al mar esta temporada, que no figura en ningún lado. Trabajaba en una cooperativa, se supone que si trabajaba en una cooperativa tenían que ser todos socios y este señor no figuraba en ningún lado. Totalmente en negro, sin seguro, sin nada. Nadie se hace responsable de nada. La empresa en la cual trabajaba este señor tiene el libro retenido por la Dirección de Transporte hace meses. Nunca cumplió con la Ordenanza. Según el artículo 5° de las penalizaciones, le corresponde la clausura definitiva y nunca fue ni siquiera apercibida. El día 19 de este mes, después de una reunión que tuve con el Director de Transporte, se notificó a todas las agencias de remises para que cumplieran con el artículo 6° de la Ordenanza. Hasta el día de la fecha no hay respuesta alguna de las agencias y no salió ninguna medida de la Dirección de Transporte sancionando esto. Creo que ninguna Ordenanza es buena si no se hace respetar y lo que estamos reclamando es simplemente que se respete las ley, se respete la Ordenanza, que se respete el Decreto que firmó el ex gobernador, y que se resguarde lo que dice la Constitución en el artículo 14° y 14° bis. Estamos reclamando nada más que se cumpla la ley. Las empresas están registradas dos como cooperativas, REMICOOP -para la cual pido la clausura definitiva en cumplimiento de la Ordenanza- y PASOCAR. REMICOOP era una cooperativa de servicios, PASOCAR es una cooperativa de trabajo. Una cooperativa de trabajo que a los choferes le hacen firmar

la renuncia antes de que empiecen a trabajar y los inscribe como monotributistas. Le traslada la responsabilidad -porque ese monotributo nunca se paga- y le crea una deuda al chofer. Eso el Sindicato lo va a denunciar donde corresponde, que es la AFIP. Pero el resto de las empresas están bajo las siglas de S.R.L. y para trabajar en una S.R.L. son todos socios o son socios y empleados. Acá tenemos agencias de remises que tienen dos o tres dueños y tienen 40 coches trabajando dentro de la empresa. Eso muestra a las claras que se está mal interpretando el sentido de servicio diferencial de esto, porque se está trabajando de una manera como si fueran radio-taxis, y no es así. Las agencias de remises son empresas de transporte, registradas bajo una sigla. Como no hay ningún tipo de control, estas empresas cometen no solamente la evasión previsional sino también una evasión impositiva millonarias. Son 10 años de servicios de esta manera. Pido a este Concejo Deliberante la aplicación del Decreto 3000, y pido la clausura de la empresa REMICOOP, que sistemáticamente ha violado la Ordenanza vigente. También pido, y soy consciente de lo que estoy denunciando y de las consecuencias que me puede traer esto en mí persona -por experiencia propia y usted lo sabe muy bien-, hago responsable de mi seguridad al Intendente y al Concejo Deliberante, porque sé que voy recibir amenazas, ya las estoy recibiendo. Sé que mi vida está en peligro por denunciar un hecho de una evasión impresionante, una evasión millonaria. Nada más, señor Presidente.

*-Aplausos de los presentes.*

**Sr. Presidente:** Muchas gracias señor Bustos. Su intervención va a ser girada a la Comisión de Legislación y a la Comisión de Transporte. Y vamos a remitir una copia a la Fiscalía correspondiente.

*-Es la hora 11:00*